

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Huelva**

**PROGRAMA 2019
ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, S.L.**

AAI/HU/027

**Fecha de inspección: 19/11/2019
Código de informe: EQO-AAI-ST4-II7**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2019

Código informe: EQO-AAI-ST4-II7

Código inspección: AAI/HU/027/08-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, S.L. (EQO)	B-21551148

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, S.L. (EQO)		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Polígono Industrial Nuevo Puerto, S/N	Palos de la Frontera (Huelva)	UTMX: 152309; UTMY: 4122285; HUSO:30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Fabricación de productos básicos de química inorgánica	24130	1973
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
--	--	--
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
4.2.c)	4.b.iii	3460
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/027	Fabricación de productos químicos inorgánicos y orgánicos de base	17/03/2008
AAI/HU/027/08/m3	Modificación de la AAI/HU/027	03/09/2010
AAI/HU/027/08/I4	Modificación de la AAI/HU/027	09/03/2011
AAI/HU/027/08/I5	Modificación de la AAI/HU/027	11/07/2011





<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/027/08/m6	Modificación no sustancial de la AAI: Reducción de la capacidad instalada de producción de cloro	19/06/2012
AAI/HU/027/08/I7	Modificación no sustancial de la AAI: Eliminación de la obligatoriedad de medir el diariamente el PH así como la inclusión de una nueva caldera de emergencia en la AAI.	16/09/2012
AAI/HU/027/08/I9	Modificación no sustancial de la AAI: calificación sistemática del foco de la caldera de vapor 1800 R	21/04/2014
AAI/HU/027/A1	Actualización para la adecuación de la AAI a la Directiva 2010/75/CE	23/05/2014
AAI/HU/027/TT	Transmisión de la titularidad de la AAI	03/06/2015
AAI/HU/027/m10	Modificación no sustancial de la AAI: Exención de la obligación de realizar mediciones periódicas de las emisiones acústicas	13/09/2015
AAI/HU/027/I11	Modificación no sustancial de la AAI: Proyecto de optimización de la producción de ácido clorhídrico	03/12/2015
AAI/HU/027/I12	Modificación no sustancial de la AAI: Modificación del trazado del colector emisario de la fábrica	12/04/2016
AAI/HU/027/I13	Modificación no sustancial de la AAI: Modificación del trazado de las conducciones de abastecimiento de agua y de vertidos	17/10/2016
AAI/HU/027/I14	Modificación no sustancial de la AAI: Proyecto de construcción de nuevos almacenamientos de HCl y de NaOH y adaptación del sistema contra-incendios de la instalación	01/11/2016
AAI/HU/027/RV	Modificación de la AAI: Adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles del sector de producción de cloro-álcali	11/09/2017
AAI/HU/027/m15	Modificación no sustancial de la AAI: Exención del acondicionamiento del Foco N.º 5 al Anexo V del Decreto 239/2011 y de la obligación de medición automática y en continuo de los parámetros Cl2 Y ClO2	08/11/2017
AAI/HU/027/RV/MO1	Modificación de oficio: en cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, sobre el mercurio y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1102/2008	29/05/2018
AAI/HU/0027/I16	Modificación sustancial de la AAI: Implantación de una planta de fabricación de cloruro férrico	31/07/2018
AAI/HU/027/I17	Modificación NO SUSTANCIAL de la AAI: Instalación de tres nuevos tanques destinados a almacenamiento DE HCl Y NaOH	03/10/2018
AAI/HU/027/M1	Modificación SUSTANCIAL de la AAI: Proyecto planta de Cloruro Férrico	07/08/2019
AAI/HU/027/m18	Modificación NO SUSTANCIAL de la AAI: modificación del valor límite de NOx en los focos 3 y 4.	28/08/2019

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)★	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva



<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>	
Inicio: 19/11/2019 Final: 19/11/2019		EQO-AAI-ST4-AI7	
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: 19/11/2019 Final: 19/11/2019	EI-AMA	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:		

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) ★	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados★	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal hasta las las 11:00 a.m., hora en la que se produjo una interrupción del suministro eléctrico que duró hasta las 13:00 h.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
07/02/2020	EQO-AAI-ST4-IPR7	19/02/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		14/03/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**



No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar)
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad.

En Huelva a 31 de mayo de 2021

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva.